

**República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional**

AÑO DE LA DEFENSA DE LA VIDA, LA LIBERTAD Y LA PROPIEDAD

**Resolución firma conjunta Número:** RESFC-2024-3199-APN-DI#INAES

CIUDAD DE BUENOS AIRES

Jueves 19 de Diciembre de 2024

**Referencia:** EX-2024-136414682- -APN-DGTA#INAES- Aprobación Sistema de Préstamos y Refinanciación de Deuda de Aportes del Artículo 9º de la Ley N.º 20.321

VISTO, el EX-2024-136414682- -APN-DGTA#INAES, y

CONSIDERANDO:

Que el INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO y ECONOMIA SOCIAL en su carácter de

organismo descentralizado del MINISTERIO DE CAPITAL HUMANO es la autoridad de aplicación del régimen legal aplicable a las cooperativas y mutuales en todo el territorio nacional.

Que a ese efecto otorga su personería jurídica, ejerce el control público y favorece su desarrollo, en los términos de las Leyes Nros. 19.331, 20.321, 20.337, 23.427, Decreto N.º 420/96, sus modificatorios y complementarios.

Que entre las citadas funciones se cuentan las de apoyar económica y financieramente a las cooperativas y mutuales, por vía de préstamos de fomento o subsidios y ejercer los controles y acciones pertinentes con relación a los apoyos acordados (cfr. Artículo 106 inc. 4 de la Ley N.º 20.337, 2º inc. d de la Ley N.º 20.321, Decretos N.º 420/96 y N.º 721/00).

Que la mencionada asistencia se materializa en apoyos financieros a través de préstamos y subsidios, contemplados en la Resolución N.º 1287/15, o a través de la celebración de convenios, previstos en la Resolución N.º 1106/08, sus modificatorias y complementarias.

Que del Informe de Entrega y Recepción, Decreto N° 126/2023, producido por la Sindicatura General de la Nación y tratado en la reunión del Comité de Control celebrada el día 13 de junio del corriente año se observa que: “*No se puede determinar la morosidad de la cartera de préstamos ya que el actual sistema de seguimiento no cuenta con esa información*”

Que, en ese sentido, el Directorio de este Instituto instruyó mediante la Resolución Nº RESFC-2024- 1875-APN-DI#INAES a la Dirección General Técnico Administrativa para que adopte las medidas a los fines que a través del sistema de información pueda determinarse la morosidad de la cartera de préstamos.

Que a los efectos de cumplir con lo requerido la Coordinación de Servicios Digitales e Informáticos de la Dirección General Técnico Administrativa ha elaborado un Sistema de Préstamos y Refinanciación de Deuda de Aportes del Artículo 9º de la Ley N.º 20.321.

Que en ese sentido, se desarrollaron las herramientas de gestión de la cartera de préstamos para incluir un módulo específico de seguimiento de morosidad como así también de refinanciación de los mismos, se incorporaron funcionalidades para facilitar la refinanciación de la deuda de aportes del mencionado Artículo 9º de la Ley N.º 20.321 y se crearon plantillas de informes que cumplen con los estándares de auditoría y los requerimientos normativos.

Que asimismo, la mencionada Coordinación ha formulado dos manuales, identificados como Nº IF-2024- 136545643-APN-CSDI#INAES y Nº IF-2024-136545589-APN-CSDI#INAES, con el fin de establecer

un instructivo del mencionado sistema.

Que, por lo tanto, dicho sistema permitirá optimizar el control que debe ejercer este Instituto, teniendo en cuenta los principios de celeridad, economía, sencillez, eficacia y eficiencia en los trámites que deben regir el procedimiento administrativo.

Que el servicio jurídico permanente ha tomado intervención, con carácter previo al dictado del presente acto administrativo.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por las Leyes Nros. 19.331, 20.321, 20.337 y los Decretos Nros. 420/96, 721/00, sus modificatorios y complementarios,

EL DIRECTORIO DEL

INSTITUTO NACIONAL DE ASOCIATIVISMO Y ECONOMIA SOCIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Apruébase el Sistema de Préstamos que otorga el Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social y de Refinanciación de Deuda de Aportes del Artículo 9º de la Ley N.º 20.321.

ARTÍCULO 2º.- Apruébanse los manuales identificados como N.º IF-2024-136545643-APN- CSDI#INAES y N.º IF-2024-136545589-APN-CSDI#INAES, que como Anexos integran el presente acto administrativo.

ARTÍCULO 3º.- Las unidades organizativas del INSTITUTO deben utilizar el Sistema de Préstamos y Refinanciación de Deuda de Aportes del Artículo 9º de la Ley N.º 20.321 con la actualización que se aprueba por el presente acto administrativo en cuanto al seguimiento de los préstamos otorgados por este Organismo.

ARTÍCULO 4º.- Comuniquese, publíquese, dése a la Dirección Nacional del Registro Oficial y archivese

Digitally signed by CHA Sergio Pablo Date: 2024.12.18 14:17:10 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Sergio Pablo Cha Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by FONTENLA Eduardo Hector Date: 2024.12.18 14:40:41 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Eduardo Hector Fontenla Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MATIAS Kelly Date: 2024.12.18 15:16:38 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Matías Kelly Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by LAUCIRICA Elbio Néstor Date: 2024.12.18 15:42:54 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Elbio Nestor Laucirica Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by MARTINEZ Ramiro Emiliano Date: 2024.12.18 16:21:26 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Ramiro Emiliano Martinez Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by ZARATE Norberto Pedro Date: 2024.12.18 16:38:53 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Norberto Pedro Zarate Vocal

Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by COLLOMB Marcelo Oscar Date: 2024.12.19 12:19:02 ART

Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Marcelo Oscar Collomb Presidente del Directorio Directorio INAES

Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social

Digitally signed by GESTION DOCUMENTAL ELECTRONICA - GDE

Date: 2024.12.19 12:19:07 -03:00